



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 04 de 06.02.2019

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 06 de Febrero 2019, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 04 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 09/01/2019.-

Acta Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 16/01/2019

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar la **facultad para transigir** al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, representado por la Abogada de la Dirección Jurídica, Srta. Claudia Olavarría Romero en Causa Laboral RIT O – 115-201/8 del Juzgado de Letras de Casablanca por concepto de Sala Cuna; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitud

realizada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett; a través del memorándum N° 02 de fecha 17/01/2019.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación para **suscribir Convenios y/o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para la ejecución del **Programa de Pavimentación Participativa 28° Llamado, por un monto de \$ 388.050.000.-; para las calles : Angelmó Norte; Los Molles; Fray Rufino; Angelmó Sur; Stella Maris 1; Stella Maris 2; Fray León, de la comuna de Algarrobo**, solicitud presentada por el Secpla, Don Victor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 029 de fecha 29/01/2019.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Modificación Presupuestaria N° 01, Correspondiente al Saldo Inicial de Caja**; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 11 de fecha 30/01/2019.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la **Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional Docente Acreditado**, para Capacitar a 20 Docentes Evaluados Básicos e Insatisfactorios de los últimos 4 años, con cargo al PSP; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la **Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 5 Profesionales, Docente Externo Evaluador PAR Proceso 2018**; para evaluar a 22 Docentes; de los Establecimientos educacionales municipalizados de la comuna; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la **Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Asesor en Materia de Control Seguimiento Fondo de Apoyo a la Educación (FAEP); Fondos de Educación**; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la **Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Asesor Laboral, Fondos de Educación**; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la **Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Psicóloga, para entrevistas Psicolaborales; Fondos de Educación**; solicitud realizada a través del Ord. N°

019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **“Ordenanza Municipal Sobre Tenencia responsable de Mascotas y Animales de compañía de la comuna de Algarrobo”**; solicitud presentada por la Encargada de Zoonosis e Higiene Ambiental, Sra. Ángela Moragues Muñoz; a través del memorándum N° 06 de fecha 31/01/2019.-

11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las **Tareas a desarrollar; para el cumplimiento de los objetivos del PMGM 2019**; presentación realizada por el Presidente del Comité Técnico Municipal, Don José Miguel Astorga Herrera, a través del Ord. N° 02 de fecha 31/01/2019.-

12.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno**, clasificado en el N°3 letra c) de la ley N° 19.925” Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, requerida por **José Luis Moya Santis Restaurante Turismo E.I.R.L.** Rut N° 76.933.042 – 9; representada por don José Luis Moya Santis Rut N° 11.737.711-3, ubicado en Camino Casablanca N° 233 Esquina Julio Hurtado N° 1141 Aguas Marinas Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 35 de fecha 31/01/2019.-

13.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno**, clasificado en el N°3 letra c) de la ley N° 19.925” Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, requerida por la Sra. **Carmen Gloria Hernández Riquelme** Rut N° **10.663.217-0**, ubicado en Camino Mirasol s/n sector Algarrobo Norte; comuna Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 36 de fecha 31/01/2019.-

14.-Correspondencia Sr. Alcalde.

15.- Cuenta Sres. Concejales

16.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 09/01/2019.-

Acta Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 16/01/2019

Presidente H. Concejo: Concejales, hay dos actas para aprobación, iremos primero con la N° 2 de fecha 09.01.2019, ¿hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, yo tengo una observación, en el punto 6.6.2. de mi cuenta, donde pido retirar unas ramas, dice a un costado del CESFAM, y debe decir a un costado del DESAM en calle Central, para que se corrija.

1.1.- Acta Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 09/01/2019.-

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba con observación.

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

1.2.- Presidente H. Concejo: Concejales, iremos a votación ahora, de acta N° 3 de fecha 16.01.2019, ¿hay observaciones o vamos a votación?

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar la facultad para transigir al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, representado por l Abogada de la Dirección Jurídica, Srta. Claudia Olavarría Romero en Causa Laboral RIT O – 115-201/8 del Juzgado de Letras de Casablanca por concepto de Sala Cuna; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitud realizada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett; a través del memorándum N° 02 de fecha 17/01/2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar la facultad para transigir al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, representado por l

Abogada de la Dirección Jurídica, Srta. Claudia Olavarría Romero en Causa Laboral RIT O – 115-201/8 del Juzgado de Letras de Casablanca por concepto de Sala Cuna; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitud realizada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett; a través del memorándum N° 02 de fecha 17/01/2019.

Esto es algo conocido ya por ustedes concejales, tema de las salas cuna.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 012 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presente, acuerdan aprobar la Facultad para Transigir en Causa RIT O-115-2018 del Juzgado de Letras de Casablanca; al Sr, Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, representado para estos efectos por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett; solicitud realizada a través del Memorándum N° 02 de fecha 17/01/2019.- de la Dirección Jurídica Municipal.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación para suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para la ejecución del Programa de Pavimentación Participativa 28° Llamado, por un monto de \$ 388.050.000.-; para las calles : Angelmó Norte; Los Molles; Fray Rufino; Angelmó Sur; Stella Maris 1; Stella Maris 2; Fray León, de la comuna de Algarrobo, solicitud presentada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 029 de fecha 29/01/2019.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación para **suscribir Convenios y/o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para la

ejecución del Programa de Pavimentación Participativa 28° Llamado, por un monto de \$ 388.050.000.-; para las calles : Angelmó Norte; Los Molles; Fray Rufino; Angelmó Sur; Stella Maris 1; Stella Maris 2; Fray León, de la comuna de Algarrobo, solicitud presentada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 029 de fecha 29/01/2019.

Víctor, algo que agregar sobre esto, con estos proyectos continuamos avanzando concejales, en plan mejoramiento espacios públicos, mejoras calidad de vida de la gente que vive en esos sectores.

Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz Duran: Este acuerdo que se solicita señores concejales, es para suscribir convenio, beneficiara proyectos pavimentación a los sectores que ahí se mencionan, del total, corresponde un aporte vecinal, pero la municipalidad colocará los 53 millones ahora, vecinos están conscientes de que deben reintegrar ese monto, es la idea.

Presidente H. Concejo: Bien concejales, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 013 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presente, acuerdan aprobar suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para la ejecución del Programa de Pavimentación Participativa 28° Llamado, por un monto de \$ 388.050.000.-; para las calles : Angelmó Norte; Los Molles; Fray Rufino; Angelmó Sur; Stella Maris 1; Stella Maris 2; Fray León, de la comuna de Algarrobo, según desglose :

Nombre Calle o Pasaje	Tramo	Metros lineales	Aporte Comité (M\$)	Aporte Municipi o Program a (M\$)	Monto sub total Aporte MINVU (M\$)	Costo Obra adicio nales	Valor Total Proyect os (M\$)
ANGELMO NORTE	ENTRE SANTA TERESA DE LOS ANDES Y MAITENCILLO, ENTRE MAITENCILLO Y ESTELLA MARIS,	742	0	53.020	335.030	0	388.050
LOS MOLLES, FRAY RUFINO	ENTRE PEDRO BORDESI Y CLAVELILLOS,						
ANGELMO SUR	ENTRE MAITENCILLO Y FINAL POBLACIÓN STELLA MARIS,						
STELLA MARIS 1	ENTRE ANGELMO Y LOS MOLLES,						
STELLA MARIS 2	ENTRE ANGELMO Y ESTELLA MARIS 1, ENTRE LOS MOLLES Y FRAY PEDRO BORDESI						
FRAY LEÓN							
Total	Total Selección						

Solicitud presentada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 029 de fecha 29/01/2019.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 01, Correspondiente al Saldo Inicial de Caja; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 11 de fecha 30/01/2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo concejales, para la aprobación de la **Modificación Presupuestaria N° 01, Correspondiente al Saldo Inicial de Caja;** solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 11 de fecha 30/01/2019.

Entiendo que esto lo vieron en reunión de trabajo.

DAF Sra. Thiare Vergara Cueto: Acuerdo que se les pide concejales, dice relación con la primera Modificación Presupuestaria Municipal del año, correspondiente al Saldo Inicial de Caja, y si Alcalde, esto lo vimos en una reunión de trabajo donde se hicieron todas las consultas de parte de los concejales.

Originalmente en elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal vigente, se había presupuestado un saldo inicial de caja de 300 millones, y ahora de acuerdo a normativa legal vigente, se obliga dentro del primer trimestre del año, a hacer un ajuste a este determinándose saldo inicial de caja real, definitivo.

El monto saldo inicial de caja determinado, ello por mayor holgura, disponibilidad que quedó en caja, se debe aumentar en 466 millones, recursos que a su vez se deben distribuir en distintas cuentas del presupuesto, quedando por tanto saldo inicial de caja en 766 millones de pesos.

Hacer presente, que la primera modificación que se hace al presupuesto vigente, siempre corresponde al saldo inicial de caja.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 014 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presente, acuerdan aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 01, Correspondiente al Saldo Inicial de Caja;** solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 11 de fecha 30/01/2019.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional Docente Acreditado, para Capacitar a 20 Docentes Evaluados Básicos e Insatisfactorios de los últimos 4 años, con cargo al PSP; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

Presidente H. Concejo: Concejales, en este punto de tabla, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la **Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional Docente Acreditado,** para Capacitar a 20 Docentes Evaluados Básicos e Insatisfactorios de los últimos 4 años, con cargo al PSP; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

Esto es por ley, cada año se hacen evaluaciones, y se debe acompañar a aquellos profesores que obtienen calificaciones insuficientes

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 015 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la **Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional Docente Acreditado,** para Capacitar a 20 Docentes Evaluados Básicos e Insatisfactorios de los últimos 4 años, con cargo al PSP; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 5 Profesionales, Docente Externo Evaluador PAR Proceso 2018; para evaluar a 22 Docentes; de los Establecimientos educacionales municipalizados de la comuna; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

Presidente H. Concejo: Son cinco puntos de tabla concejales, relacionados con educación, en este se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 5 Profesionales, Docente Externo Evaluador PAR Proceso 2018; para evaluar a 22 Docentes; de los Establecimientos educacionales municipalizados de la comuna; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 016 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 5 Profesionales, Docente Externo Evaluador PAR Proceso 2018; para evaluar a 22 Docentes; de los Establecimientos educacionales municipalizados de la comuna; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Asesor en Materia de Control Seguimiento Fondo de Apoyo a la Educación (FAEP); Fondos de Educación; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Asesor en Materia de Control Seguimiento Fondo de Apoyo a la Educación (FAEP); Fondos de Educación; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

Vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 017 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Asesor en Materia de Control Seguimiento Fondo de Apoyo a la Educación (FAEP); Fondos de Educación; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Asesor Laboral, Fondos de Educación; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Asesor Laboral, Fondos de Educación; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

DAF DAEM Srta. Geraldine García: Este profesional es para asesorar en todo lo que dice relación, con las normativas legales, se promulgó por ejemplo ley del estatuto asistente de la educación.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Una consulta, profesores que debían ser desvinculados, o ya fueron desvinculados, porque ya hemos tenido experiencias de que algunas situaciones se revierten, ¿fueron todos notificados ya?

DAF DAEM: Entiendo que si concejal.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 018 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Asesor Laboral, Fondos de Educación; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Psicóloga, para entrevistas Psicolaborales; Fondos de Educación; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Psicóloga, para entrevistas Psicolaborales; Fondos de Educación; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

Esto concejales, requiere aprobación, porque tenemos la obligación por ley de evaluar mediante un test psicológico a toda persona que ingresa al sistema de educación.

DAF DAEM: Así es, la persona cobraría 12 mil pesos por evaluación, lo que es bastante menor al promedio normal que se cobra en el mercado, mínimo 20 mil pesos una consulta.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 019 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales; de 1 Profesional, Psicóloga, para entrevistas Psicolaborales; Fondos de Educación; solicitud realizada a través del Ord. N° 019 de fecha 30/01/2019, del Director Administrativo de Educación (DAEM), (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

10BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación Directa, para la ejecución del proyecto denominado "Habilitación Aula Colegio Carlos Alessandri Altamirano", con Fondos FAEP, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 Sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; solicitud presentada por la Directora Administrativa de Educación (S) Sra. Carolina Castro del Villar; a través del Ord. N° 020 de fecha 04/02/2019.

Presidente H. Concejo: Mediante la incorporación de este punto BIS concejales, requerimos la aprobación para este proyecto en directo beneficio de nuestros alumnos, recordar, algo que se deben sentir orgullosos porque ustedes son parte de todo lo que se ejecuta, proyecto mejoramiento escuelas de El Yeco y San José que no contaban con el aspecto sanitario adecuado, sistema de agua, salas en condiciones paupérrimas, ya están las canchas que quedaron de lujo.

Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 020 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación Directa, para la ejecución del proyecto denominado "Habilitación Aula Colegio Carlos Alessandri Altamirano", con Fondos FAEP, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 Sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; solicitud presentada por la Directora Administrativa de Educación (S) Sra. Carolina Castro del Villar; a través del Ord. N° 020 de fecha 04/02/2019.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la "Ordenanza Municipal Sobre Tenencia responsable de Mascotas y Animales de compañía de la comuna de Algarrobo"; solicitud presentada por la Encargada de Zoonosis e Higiene Ambiental, Sra. Ángela Moragues Muñoz; a través del memorándum N° 06 de fecha 31/01/2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita concejales, acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la "Ordenanza Municipal Sobre Tenencia responsable de Mascotas y Animales de compañía de la comuna de Algarrobo"; solicitud presentada por la Encargada de Zoonosis e Higiene Ambiental, Sra. Ángela Moragues Muñoz; a través del memorándum N° 06 de fecha 31/01/2019.-

Ángela la encargada, explicara detalles.

Veterinaria Sra. Ángela Moragues: Como ustedes sabrán concejales, en estos días entra en vigencia la Ley Tenencia Responsable de Mascotas, lamentablemente la gente corriendo a última hora, nosotros como departamento medio ambiente hemos hecho esterilizaciones, instalado chips en forma gratuita, ahora retomaremos eso en Marzo con un programa que nos ha aprobado la SUDERE. La Ley estableció a su vez, que cada municipalidad deberá redactar un reglamento acorde a la realidad de cada cual, pero ese reglamento no puede estar por sobre lo que establece la ley. Encargados de la fiscalización, cumplimiento de esta ley, estarán carabineros, funcionarios municipales.

La ley establece a su vez, que en reemplazo obligatoriedad de los chips, sirve la placa que contenga los datos de la mascota.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 021 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la “Ordenanza Municipal Sobre Tenencia responsable de Mascotas y Animales de compañía de la comuna de Algarrobo”; solicitud presentada por la Encargada de Zoonosis e Higiene Ambiental, Sra. Ángela Moragues Muñoz; a través del memorándum N° 06 de fecha 31/01/2019.-

11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Tareas a desarrollar; para el cumplimiento de los objetivos del PMGM 2019; presentación realizada por el Presidente del Comité Técnico Municipal, Don José Miguel Astorga Herrera, a través del Ord. N° 02 de fecha 31/01/2019.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Tareas a desarrollar; para el cumplimiento de los objetivos del PMGM 2019; presentación realizada por el Presidente del Comité Técnico Municipal, Don José Miguel Astorga Herrera, a través del Ord. N° 02 de fecha 31/01/2019.

Concejales, pongan atención a lo que se les expondrá, ustedes como lo habíamos conversado antes, deben jugar un rol de supervisión, fiscalización de que esto que se les muestra hoy, efectivamente se cumpla, por lo mismo hay fechas de corte en las distintas etapas del proceso, y ahí comité bienestar ya les dije que deben reunirse con ustedes para que tomen conocimiento del grado de avance de este PMGM 2019.

Yo me preocupé personalmente de esto, y tal como lo han escuchado varias veces, el énfasis para mi debe estar en los procesos, mejoramiento de ellos en lo interno, que todos lleguen a saber exactamente lo que deben y pueden hacer, la meta es llegar a que todas la unidades conozcan el proceso que ejecuta cada una. En esto que no será fácil, hay que hacer todo un cambio de chips primero, es modernizar los procesos. Por ejemplo, partiendo por secretaria municipal en lo que respecta a los decretos municipales, dan vueltas y vueltas, mucho papeleo, queremos llegar a que todo eso opere digitalmente, lo mismo en el caso del juzgado, y así en el tiempo ir avanzando en una agenda digital que por lo demás es parte de un plan del gobierno en el marco de la modernización del Estado. En el caso de secretaria municipal, unidad de decretos, su tarea para este año es elaborar un reglamento con el procedimiento, tramitación de todos los decretos.

Pdte. Comité Bienestar Sr. José M. Astorga: Paso a exponer entonces concejales los principales aspectos que considera este PMGM a ejecutar durante el año 2019.



Illustre
Municipalidad
de Algarrobo

Plan de Mejoramiento Municipal 2019

Ley N° 19.803

Realizado por José Miguel Astorga Herrera

Algarrobo
avanza contigo!

Decreto 3.251/2018

Dispone funcionamiento del Comité Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

REPRESENTANTES DEL ALCALDE		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	González Aramundiz María Soledad	Rojas Tapia Miguel Ángel
2	Cueto Cueto Verónica Maricel	Moyano Mejías Paulina
3	Muñoz Durán Víctor Andrés	González Bazaes Cristhian

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE FUNCIONARIOS AUXILIARES		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	Marín Reyes Nelly Patricia	Cea Sánchez Mariela
2	Pelizzari Villavicencio Kimberly	Medina Gallardo Cecilia Rossana

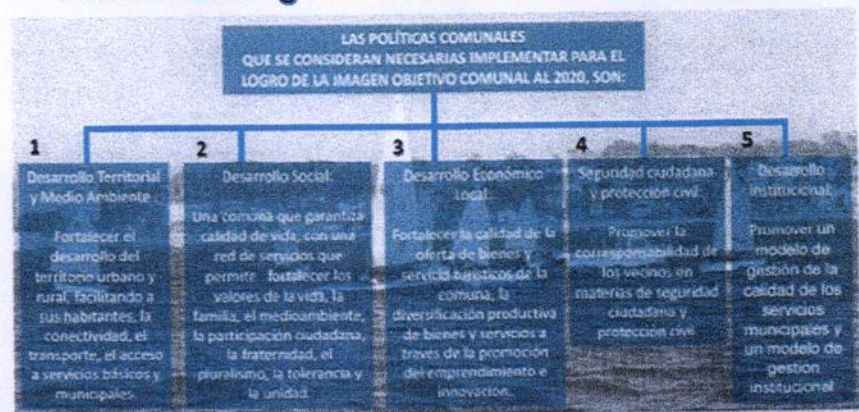
REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	Astorga Herrera José Miguel	Geraldine Vega Correa

Realizado por José Miguel Astorga Herrera

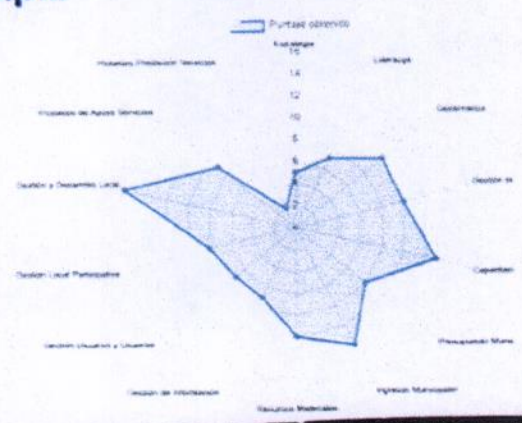
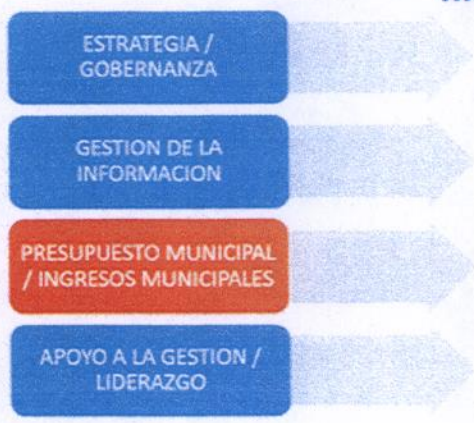
Algarrobo
avanza contigo!

Illustre
Municipalidad
de Algarrobo

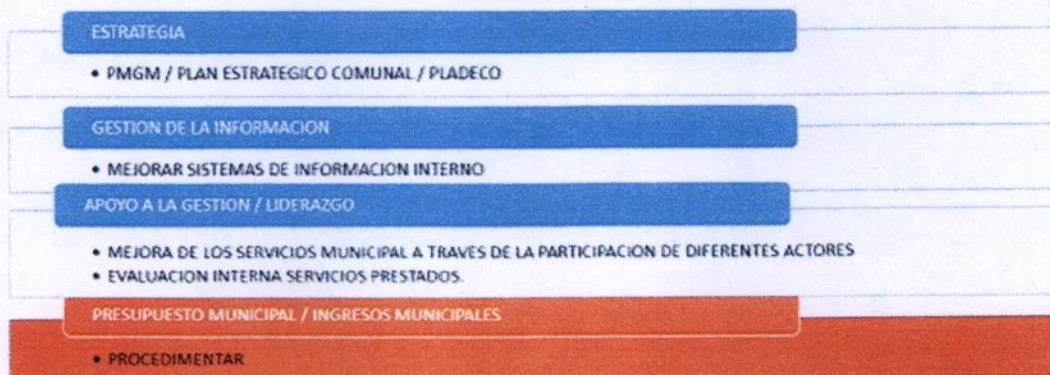
La planificación del PMGM 2019, se encuentra alineada al Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020



Diagnostico Nacional 2018 Calidad de la Gestión Municipal

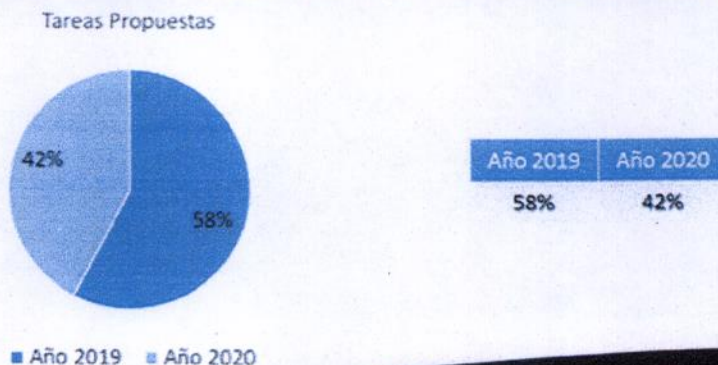


Diagnostico Nacional 2018 Calidad de la Gestión Municipal



Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM 2019 - 2020

- Proceso gradual contemplado en un 50% durante el año 2019, para cumplir el 100% durante el año 2020.



Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM 2019 – 2020 se destaca.

Gestión de la Información	Apoyo a la Gestión / Liderazgo
Aprobación de Reglamento Interno	Encuesta Calificación del Servicio
Reglamento para Optimizar Tramitación de decretos de Pago	Encuesta de Satisfacción Funcionarios Municipales
Manual de Procedimientos Respecto a Decretos Alcaldicios	Encuesta de Satisfacción para potenciar actividades Artístico Cultural
Manual de Descripción de Cargos	Encuesta de Satisfacción del Usuario
Diseño Reglamento Interno / Diseño Políticas de Procedimientos en Materia Informática	Programa de Integración Comunitaria Vecinal
Diseño de Procedimiento Interno, mediante un Cronograma Mensual de Actividades Municipales	Aplicación de Charlas Ambientales
Diseñar Propuesta de Ordenanza Turística	

Realizado por José Miguel Astorga Herrera

Algarrobo avanza contigo! | Ilustre Municipalidad de Algarrobo

Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM 2019 – 2020 se destaca.

Presupuesto Municipal / Ingresos Municipales
Manual de Procedimientos de Cobranzas

Realizado por José Miguel Astorga Herrera

Algarrobo avanza contigo! | Ilustre Municipalidad de Algarrobo

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 022 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar las Tareas a desarrollar; para el cumplimiento de los objetivos del PMGM 2019; presentación realizada por el Presidente del Comité Técnico Municipal, Don José Miguel Astorga Herrera, a través del Ord. N° 02 de fecha 31/01/2019.-

12.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N°3 letra c) de la ley N° 19.925" Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por José Luis Moya Santis Restaurante Turismo E.I.R.L. Rut N° 76.933.042 – 9; representada por don José Luis Moya Santis Rut N° 11.737.711-3, ubicado en Camino Casablanca N° 233 Esquina Julio Hurtado N° 1141 Aguas Marinas Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 35 de fecha 31/01/2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N°3 letra c) de la ley N° 19.925" Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por José Luis Moya Santis Restaurante Turismo E.I.R.L. Rut N° 76.933.042 – 9; representada por don José Luis Moya Santis Rut N° 11.737.711-3, ubicado en Camino Casablanca N° 233 Esquina Julio Hurtado N° 1141 Aguas Marinas Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 35 de fecha 31/01/2019.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Sr. Jurídico para votar correctamente, ¿Ud. nos asegura que esta patente cumple con todos los requisitos?

Dir. Jurídico Abogado Sr. Daniel Schmoller: Si concejal, cumple con lo que establece la ley.

Concejal Sr. Marco A. González: Sr. Jurídico, Ud. no recibió ningún informe sobre este local, en relación a que habría estado vendiendo alcohol sin contar con patente.

Dir. Jurídico: Concejal, en la carpeta no existe ningún antecedente o informe que dé cuenta de una situación así, nosotros no podemos guiarnos por comentarios.

Concejal Sr. Marco A. González: Nosotros tuvimos conocimiento de un informe que daba cuenta de lo contrario, seguridad pública, por lo mismo pensamos que se había entregado ese informe, pero como Ud. dice que cumple con exigencias de la ley, hay que aprobar.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Como dice nuestro jurídico, que cumple con todo, y que nos consta en ningún informe escrito situación que se mencionó, hay que aprobar entonces.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 023 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N°3 letra c) de la ley N° 19.925" Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por José Luis Moya Santis Restaurante Turismo E.I.R.L. Rut N° 76.933.042 – 9; representada por don José Luis Moya Santis Rut N° 11.737.711-3, ubicado en Camino Casablanca N° 233 Esquina Julio Hurtado N° 1141 Aguas Marinas Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 35 de fecha 31/01/2019.-

13.- Se solicita acue4rdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno**, clasificado en el N°3 letra c) de la ley N° 19.925" Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por la Sra. **Carmen Gloria Hernández Riquelme Rut N° 10.663.217-0**, ubicado en Camino Mirasol s/n sector Algarrobo Norte; comuna Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 36 de fecha 31/01/2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo concejales, para la aprobación de la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N°3 letra c) de la ley N° 19.925" Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por la Sra. Carmen Gloria Hernández Riquelme Rut N° 10.663.217-0, ubicado en Camino Mirasol s/n sector Algarrobo Norte; comuna Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 36 de fecha 31/01/2019.

Informe de jurídico dice que cumple con todos los requisitos exigidos, y recomienda por tanto su aprobación, en este caso, yo me inhabilitare Sra. Paulina (Sec. Municipal).

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Abstiene

ACUERDO N° 024 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3 letra c) de la ley N° 19.925" Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por la Sra. Carmen Gloria Hernández Riquelme Rut N° 10.663.217-0, ubicado en Camino Mirasol s/n sector Algarrobo Norte; comuna Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 36 de fecha 31/01/2019.-

12BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la extensión horaria de la sesión ordinaria de concejo de fecha 06/02/2019.-

Presidente H. Concejo: Concejales, para proseguir con la sesión, se solicita acuerdo para extender duración de la sesión de acuerdo a lo establecido en reglamento.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

<p><u>ACUERDO N° 025 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la extensión horaria de la sesión ordinaria de concejo de fecha 06/02/2019.-</u></p>
--

14.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

15.- Cuenta Sres. Concejales.

15.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

15.1.1.- Solicita informe a Sr. Jurídico, por seguimiento demanda contra Sr. Augusto Marín- Baños Playa Canelo- Canelillo.

Dir. Jurídico: Concejal, el Sr. Marin llevaba 40 años entiendo usufructuando a su favor de un espacio en ese sector, Alcalde consideró necesario hacer una renovación de los permisos precarios existentes ahí en ese lugar, objetivo darle oportunidades a otros algarrobinos, el consideró que se vulneraban sus derechos, pero tribunales finalmente

dieron razón a los fundamentos y argumentos legales citados por la municipalidad, por tanto lo obrado estaba bien, se hizo lo correcto.

15.1.2.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Solicito se haga entrega de un informe respecto proceso ley de plantas Sr. Jurídico.

Dir. Jurídico: Concejal, la ley faculta a los alcaldes para modificar las actuales plantas de personal, privilegiando a los funcionarios a contrata que tuvieran al menos 5 años de antigüedad, se hicieron distintas gestiones, entre otras ante la Contraloría y recomendación fue que no hiciéramos una modificación en esta primera etapa porque los números no nos darían, y ley establece sanciones para cuando se exceden porcentajes de gastos en personal- así que la próxima oportunidad, uso de facultad es en 8 años más.

15.2.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

No rinde por razones de salud.

15.3.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

15.3.1.- Hacer presente Alcalde, acumulación de basura en sector de Los Geranios, para que lo vean.

15.3.2.- Agradecer Alcalde, por inauguración proyecto semaforización en Guillermo Mucke.

15.3.3.- Solicitar Alcalde, que se demarque cruce peatonal frente al municipio, hay bastante tráfico de vehículos.

15.4.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

15.4.1.- Quiero destacar Alcalde, visita que hiciera a la comuna, la Ministra de Educación Marcela Cubillos, programa cuenta cuentos.

15.5.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

15.5.1.- Solicito Alcalde, para que secretaria municipal tome nota, se fije fecha para realización reunión comisión de deportes, entrega informe actividad campeonato internacional haciendo amigos, que se fije para el 8 de Febrero a las 09.30 horas.

También para ver tema contratación a honorarios actividades, talleres deportivos, funcionamiento de talleres.

15.5.2.- Bien Alcalde por maquina limpiadora playas, pero no sirve si para las algas.

15.5.3.- Me preocupa el estado del gimnasio municipal Alcalde, hay que hacer algo ahí, mucha suciedad.

15.5.4.- Solicitar Alcalde, que ahí en Alicia Mönckeberg se demarque control 2 ejes.

16.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 04 de Sesión Ordinaria N° 04 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 06.02.2019.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE